COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

TIPO DE PROCESO				
Licitación Pública	Selección Abreviada		Concurso de Méritos	Contratación Directa
	Subasta Inversa	X		
	Menor cuantía			

DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
Objeto: CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES. En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias para determinar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

1.1 Justificación:

El Estado colombiano, ha sido fundado bajo principios y valores que buscan asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, en tal sentido, el Estado colombiano debe brindar todas las oportunidades tendientes a conseguir el cumplimiento de sus fines, los cuales se encuentran contemplados en la Constitución Política de 1991, así mismo, el artículo 52 de la Carta Política, contempla lo siguiente:

> *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*
>
> *El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*
>
> *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*
>
> *El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

El deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social" (ONU, 2018. Objetivos de desarrollo sostenible). El deporte contribuye al bienestar independientemente de la edad, el género o la etnia. Todos disfrutan de él y su alcance es inigualable. Los niños y los jóvenes se benefician enormemente de la actividad física. Las actividades físicas y el deporte, combinados con el plan de estudios, son necesarios para una educación completa. El deporte ofrece aprendizaje permanente y educación alternativa para niños que no pueden asistir a la escuela. Al participar en actividades deportivas y físicas con la escuela, los estudiantes están expuestos a valores deportivos fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece el deporte para el desarrollo personal y social, el aumento del acceso y la participación es un objetivo de desarrollo primordial.

A este respecto, el deporte ha evolucionado de forma considerable en varios países, en las últimas décadas. Diversas investigaciones en el campo de la sociología del deporte muestran cómo las prácticas deportivas han adquirido una creciente importancia en la ocupación del tiempo libre juvenil sea como espectadores o como practicantes (García Ferrando, 2006). En ese sentido, el deporte como inserción social juega un papel fundamental en la construcción de relaciones sociales estables y una sana convivencia entre las personas que los practican, ejemplo de ello es la reconocida capacidad de los deportes para involucrar, motivar, capacitar y retener a los jóvenes en programas, el BID -por ejemplo- está utilizando activamente los deportes para llegar a estos jóvenes y prepararlos para un futuro brillante y productivo. El programa de Deportes para el Desarrollo del BID utiliza el deporte como un vehículo para proporcionar a los jóvenes marginados las herramientas para aprovechar al máximo las oportunidades de avance social y económico. Los resultados hasta la fecha han demostrado que los deportes pueden tener un efecto transformador en este contexto, mejorando ampliamente el bienestar de los participantes del proyecto y sus comunidades. El programa hace énfasis en impartir habilidades para la vida, incluyendo el trabajo en equipo, la disciplina, la autoestima y otros valores que mejoran la empleabilidad.

Los estudios han demostrado que los deportes son una herramienta efectiva para motivar y entrenar a los jóvenes. En 2003, el Grupo de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz de las Naciones Unidas concluyó que "el deporte ofrece una herramienta rentable para enfrentar muchos desafíos de desarrollo y paz y ayudar a alcanzar los ODM [los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU]".

Conforme con lo anterior, es menester de las entidades estatales, como en el presente caso; adelantar las gestiones necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales.

Paralelo a ello, se erige la Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

En ella, se propende por garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo.

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, identifica como prioritaria la ejecución de actividades dirigidas a la niñez y adolescencia de comunidades indígenas y sectores vulnerables del Departamento, en cumplimiento de sus funciones misionales y en consonancia con las estrategias de protección integral, salud mental y promoción del bienestar.

En el territorio amazónico, donde existen altos índices de pobreza, deserción escolar, falta de infraestructura cultural y deportiva, así como dificultades para el acceso a servicios de salud mental, las actividades deportivas, recreativas y extraescolares se configuran como mecanismos fundamentales para mitigar factores de riesgo social y promover estilos de vida saludables, principalmente entre la población infantil y juvenil.

- Deserción e inasistencia escolar en Amazonas
 - En 2023, el 24,2 % de los niños entre 5 y 16 años en el Amazonas estaba fuera del sistema escolar, una de las tasas más elevadas del país, superada solo por Vaupés y Guainía.
 - En 2020, la inasistencia escolar en zonas rurales llegó al 30,1 %, frente al 4,8 % registrado en 2019.

- Retención educativa e infraestructura
 - Solo el 64 % de los estudiantes completan la secundaria en el Amazonas, comparado con el 72 % nacional; en áreas rurales esa cifra desciende al 52 %
 - La tasa de extra edad (estudiantes mayores de edad para su grado) asciende al 20 % en zonas urbanas y al 28 % en áreas rurales del departamento.

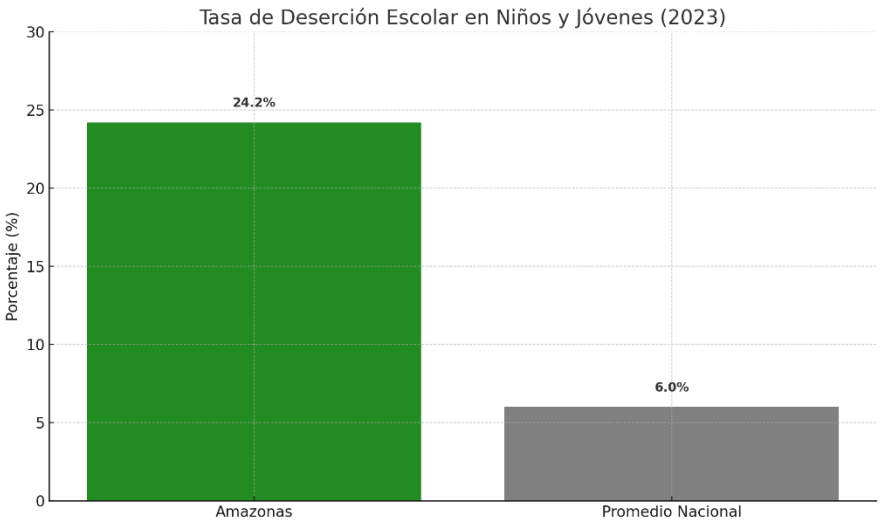
- Salud mental e impacto psicosocial
 - En Colombia, en la última década 2.727 menores se suicidaron, con los territorios rurales afectados por la falta de atención especializada en salud mental

- En comunidades indígenas como parte de esta región, las tasas de suicidio son considerablemente más altas que el promedio nacional

- Contexto vulnerable
 - Las comunidades rurales amazónicas enfrentan sequías que han dejado a más de 420.000 niños sin acceso regular a la escuela, interrumpiendo la educación debido al aislamiento y cierre de rutas acuáticas
 - En total, alrededor del 29 % de niños y jóvenes de la cuenca amazónica colombiana viven a más de 5 km de la escuela más cercana

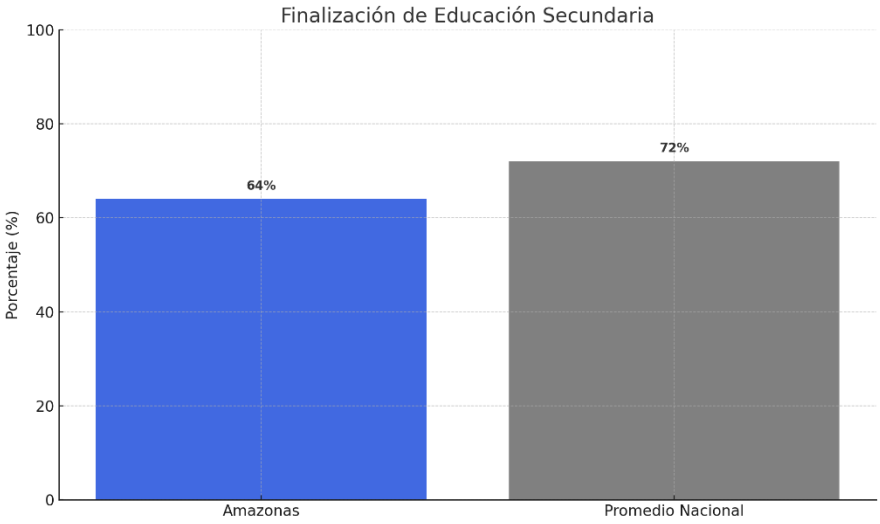
✓ **Los problemas de salud mental entre niñas, niños y adolescentes (NNAJ), especialmente en comunidades indígenas, requieren respuesta preventiva y programas de fortalecimiento emocional.**

✓ **Las actividades deportivas, recreativas y extraescolares constituyen estrategias comprobadas para mejorar la permanencia escolar, promover salud mental y reducir riesgos sociales en contextos con escasos recursos y atención psicosocial.**



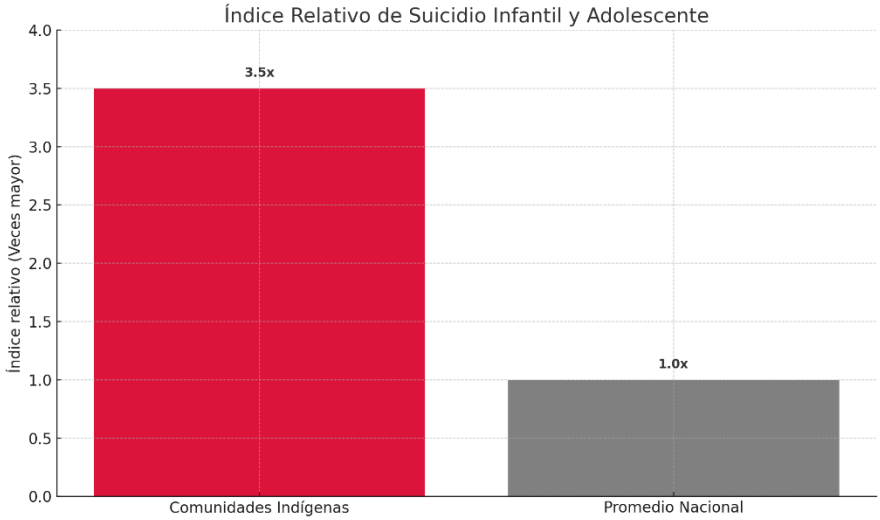
Tasa de Deserción Escolar (2023)

*El Amazonas presenta una tasa de deserción escolar del **24,2%**, comparado con un promedio nacional del **6%**.*



Finalización de Educación Secundaria

*En Amazonas, solo el **64%** de los jóvenes culminan la secundaria, por debajo del promedio nacional del **72%**.*



Índice Relativo de Suicidio en Comunidades Indígenas

El riesgo de suicidio en niños, niñas y adolescentes indígenas es 3,5 veces mayor que el promedio nacional.

La situación estructural y de vulnerabilidad educativa, emocional y social del territorio amazónico — con cifras de deserción escolar y abandono, bajos índices de finalización secundaria, aislamiento geográfico, y desafíos en salud mental infantil — hace imperativo implementar programas deportivos y recreativos que actúen como herramientas de transformación social y contención psicosocial.

El departamento del Amazonas viene presentando una serie de situaciones problemáticas relacionadas con la salud mental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tanto en el sector urbano como rural, dicha situación ha prendido las alarmas en todo el departamento, obligando a los gobernantes y autoridades locales, atender o intervenir los factores de riesgo que conllevan hacia la depresión y soledad que sufren los jóvenes, mediante medidas o estrategias

que interrumpan intenciones de suicidio, hechos que impacta fuertemente a la comunidad amazonense. En la Amazonia Colombiana la taza de suicidio en el 2021 fue de 9,87 % por cada 100.000 mil habitantes, casi el doble del promedio nacional, según señala el instituto de medicina legal y ciencias forenses. Estudios más recientes muestran que en el departamento del Amazonas, la tasa de suicidios creció al 14,1% por cada 100.000 habitantes, estando por encima de los estándares nacional, situación que se mantiene en los últimos años.

Estas cifras evidencian la necesidad urgente de intervenciones estructuradas por parte de las entidades territoriales, como la Gobernación del Amazonas, en el marco de programas integrales que prioricen el bienestar emocional, la permanencia escolar y el aprovechamiento del tiempo libre como estrategias de prevención y contención de factores de riesgo. Asimismo, respaldan la justificación técnica y legal para diseñar actividades integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de comunidades indígenas y población vulnerable, promoviendo inclusión, salud mental, permanencia educativa y hábitos de vida saludable a través del deporte y la recreación.

Con base en el diagnóstico territorial se ha establecido la necesidad de organizar encuentros deportivos, jornadas de recreación y espacios pedagógicos extraescolares en los municipios, territorios indígenas (Áreas No Municipalizadas – ANM) y comunidades indígenas del departamento del Amazonas. Para ello, se prevé la dotación de implementación deportiva que será entregada a las ligas, pre ligas y/o clubes deportivos del departamento, o a INDEPORTES Amazonas, según corresponda y de acuerdo con las necesidades y capacidades de cada disciplina deportiva, integrando elementos como:

- Kits deportivos e implementos especializados
- Uniformes por disciplina,
- Refrigerios nutritivos,
- Actividades logísticas y operativas complementarias.

De esta manera, la implementación adquirida no solo permitirá el desarrollo del programa durante los tres (3) meses de ejecución previstos, sino que garantizará su continuidad en el tiempo, fortaleciendo a las organizaciones deportivas y asegurando que los aprendizajes, hábitos y procesos iniciados se mantengan y puedan ser replicados en beneficio de la población objetivo.

Como alternativa a esta problemática se ha venido estableciendo durante el 2026 un programa de práctica deportiva, extracurricular de atención a los niños, niñas, jóvenes, y adolescentes, para que el tiempo libre lo tengan ocupado y logren socializar, integrar y compartir por medio del deporte. Esta estrategia, enmarcada en el proyecto *GENERACIÓN DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS* del programa *DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, LA*

ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN PARA LA VIDA, de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, ofrece diversos espacios de formación complementaria a los estudiantes, entre las cuales están las actividades recreo deportivas, físicas, y espirituales, donde los estudiantes se muestran motivados. El deporte, la recreación, la actividad física no solo es un asunto de salud, física y mental, también es una herramienta efectiva en la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pues a través de él se fomentan valores y habilidades de manera sana y divertida.

Durante la vigencia anterior, la administración departamental sentó las bases operativas y logísticas del proyecto deportivo AMAZONAS PRO VIDA, dirigido a una población objetivo de aproximadamente 6.500 niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 16 años de edad, pertenecientes a comunidades indígenas y población vulnerable.

La dotación de implementos y el fortalecimiento inicial a las organizaciones, ligas y clubes deportivos del departamento se realizaron bajo la premisa de garantizar su continuidad en el tiempo, asegurando que los procesos formativos y de acompañamiento psicológico iniciados pudieran ser replicados y mantenidos a largo plazo.

Dar continuidad a esta contratación resulta indispensable debido a que las problemáticas estructurales del territorio exigen intervenciones sostenidas; actualmente persisten factores críticos como la tasa de deserción escolar del 24,2% y un alarmante índice relativo de suicidio en menores de comunidades indígenas, el cual es 3,5 veces mayor que el promedio nacional.

La interrupción de este programa supondría un inminente riesgo de retroceso en los avances logrados, incrementando la vulnerabilidad de la población frente al abandono educativo, el aislamiento y la falta de alternativas recreativas estructuradas.

Por consiguiente, el presente proceso contractual busca mantener activos e ininterrumpidos los espacios descentralizados de lúdica, salud mental y actividad física en los municipios de Leticia, Puerto Nariño y los territorios indígenas (Áreas No Municipalizadas).

Al afianzar y prolongar la ejecución del proyecto AMAZONAS PRO VIDA, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales asegura que los aprendizajes, hábitos de vida saludable y mecanismos de cohesión comunitaria perduren, consolidando al deporte como una verdadera herramienta de transformación social, prevención y construcción de entornos de paz en el departamento

Sistema deportivo departamental

Ente rector departamental: INDEPORTES Amazonas (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Amazonas), adscrito a la Gobernación. A través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

Marco de planificación: el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Amazonas para la vida” incorpora la línea de deporte, recreación y actividad física.

Ligas deportivas departamentales

Al 2026, se encuentran cuatro ligas departamentales activas/registradas públicamente[1]:

1. **Liga de Fútbol del Amazonas** – Afiliada a la Federación Colombiana de Fútbol (FCF).
2. **Liga de Atletismo del Amazonas** – Con reconocimiento estatutario histórico (acto administrativo nacional).
3. **Liga de Natación del Amazonas** – Con presencia institucional y actividad reciente en Leticia.
4. **Liga de Taekwondo del Amazonas** – Actividad y representación departamental visibles.

Estas actividades se desarrollarán en articulación con las ligas clubes y del departamento del Amazonas, los cuales se verán fortalecidos con la dotación de estos elementos. Dicho fortalecimiento no solo se reflejará durante la ejecución del programa, sino que también perdurará en el tiempo, permitiendo dar continuidad a la práctica deportiva y a los programas de formación y acompañamiento psicológico implementados, de manera que puedan ser replicados y ampliados en beneficio de la comunidad.

En el marco de la ejecución de las actividades programadas, se hace necesario incluir dentro de los ítems contractuales el alquiler de escenarios deportivos como canchas sintéticas, canchas de fútbol y piscina. Esto obedece a que en el territorio departamental no existen escenarios de carácter público que cumplan con las condiciones técnicas y reglamentarias requeridas para el desarrollo de actividades deportivas.

En el municipio de Leticia no se cuenta con una cancha municipal en aceptables condiciones, tampoco se dispone de un estadio o cancha de fútbol apto para la práctica de torneos, y la piscina municipal existente no cumple con las medidas reglamentarias para la realización de competencias deportivas.

Marco normativo:

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" – Enfoque territorial e interseccional, priorizando la garantía de derechos de población vulnerable, el cierre de brechas y el fortalecimiento de capacidades locales.
- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): establece la corresponsabilidad del Estado en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, incluyendo el uso del tiempo libre como derecho y como medida de prevención de riesgos.
- Ley 1967 de 2019 establece al Ministerio del Deporte como la entidad rectora del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con funciones específicas de fomento y

[1] Fuente: Indeportes Amazonas

promoción de actividades en poblaciones vulnerables (incluyendo indígenas), en coordinación con autoridades comunitarias.

- El Decreto 1295 de 2022 regula parcialmente la normativa del sector deporte y enfatiza acciones de género, participación comunitaria e inclusión social en las políticas deportivas.
- Ley 181 de 1995: Reconoce el derecho a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como fundamentales para la educación integral. Destaca el apoyo especial a comunidades indígenas.

Practicar alguna disciplina deportiva, física o hacer ejercicio o realizar actividades culturales artísticas desde edades tempranas sirve, no solo para “activar todas las funciones cerebrales que son indispensables para su desarrollo cognitivo general”, sino que “les enseña una serie de habilidades y conocimientos que les serán de gran ayuda durante toda su vida”. El jugar fútbol, baloncesto, patinar, nadar, correr, recrearse y concentrarse con el ajedrez o, en general, tener una actividad física, se convierte en un agente formativo**.** “El deporte, la recreación la cultura, el arte, es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano”.

Es importante incluir en la educación diferentes actividades dado que: Promueve el desarrollo e integración social, genera sentido de pertenencia, forma en valores y virtudes, ayuda a la convivencia, estimula el cerebro, eleva la autoestima, forja la disciplina y reduce el estrés. La presente iniciativa no pretende modificar el calendario académico. El espacio que se propone para la realización de las actividades contempla el periodo cuando se terminan las clases.

La presente estrategia tiene como propósito generar espacios formativos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, orientados al fortalecimiento de la salud mental, el bienestar emocional y el desarrollo integral de aproximadamente 5.000 niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 16 años de edad, pertenecientes a comunidades indígenas y población vulnerable del departamento del Amazonas.

A través de la implementación de sesiones semanales con una duración de dos horas, centradas en actividades deportivas y recreativas, se utilizará el deporte como herramienta pedagógica y de transformación social. Estas sesiones no solo promoverán la participación activa de los beneficiarios, sino que también permitirán realizar un adecuado proceso de caracterización, seguimiento, control y evaluación del impacto en la población atendida.
Como parte integral del programa, se realizarán visitas al núcleo familiar por parte de profesionales especializados en salud mental y desarrollo social, con el fin de aplicar metodologías que favorezcan el fortalecimiento emocional, el desarrollo de valores, el autocuidado y el respeto por la convivencia, a la vez que se mejora el desempeño técnico en las disciplinas deportivas seleccionadas. Asimismo, se fomentará el entrenamiento integral de cuerpo y mente, promoviendo estilos de vida saludables.

El objetivo central de esta estrategia es contribuir a la construcción de entornos de paz y convivencia, fomentando el respeto por la diversidad, la empatía, la escucha activa y el reconocimiento del otro. Los ejes estructurales serán el deporte, la recreación y la actividad física, acompañados de dinámicas lúdicas y sociales que propicien el desarrollo personal y colectivo de los participantes.

Resultados esperados:

- Apropiación y conservación del territorio mediante el uso responsable de escenarios deportivos y recreativos.
- Fortalecimiento de competencias ciudadanas, promoviendo cambios positivos en la identidad, participación, convivencia, acatamiento de normas, respeto y confianza.
- Fomento de la corresponsabilidad comunitaria en el mantenimiento, cuidado y mejora de los espacios deportivos.
- Mejoramiento de la salud mental a través de prácticas deportivas, lúdicas y de actividad física, respaldadas por evidencia científica.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, tabaquismo y alcohol, al ofrecer alternativas positivas de ocupación del tiempo libre.
- Reducción del riesgo de sobrepeso y obesidad infantil mediante la actividad física regular.
- Desarrollo de una cultura del buen uso del tiempo libre, de forma creativa, constructiva y saludable.
- Articulación con la tecnología, la formación cultural y el deporte, para orientar a los participantes en la construcción de su proyecto de vida.

La creación de este espacio deportivo y recreativo contempla que la administración departamental asumirá en su totalidad los costos administrativos y logísticos asociados a las actividades programadas, incluyendo:

- Coordinación general del evento,
- Servicios de juzgamiento y arbitraje,
- Atención de primeros auxilios,
- Dotación e implementación deportiva,
- Logística de inauguración y clausura,
- Premiación para los participantes.

Estas acciones estarán orientadas a garantizar las condiciones mínimas necesarias para la adecuada práctica de los deportes seleccionados, los cuales se desarrollarán de forma descentralizada en gran parte del territorio departamental, incluyendo los municipios de Leticia y Puerto Nariño, así como los territorios indígenas y sus comunidades indígenas.

Se espera la participación de más de 5mil deportistas, quienes competirán en disciplinas deportivas, lo cual permitirá no solo el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, sino también

la inclusión y cohesión social entre jóvenes, adultos y comunidades indígenas del departamento.

La implementación de este programa responde a las metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, que contempla como prioridad el fortalecimiento de la salud mental, el desarrollo humano integral, la recreación, el deporte y la construcción de entornos de paz. A través de esta iniciativa, la administración departamental reafirma su compromiso de brindar espacios seguros, accesibles y dignos para el esparcimiento, la participación ciudadana y la promoción de estilos de vida saludables. [2]

PROGRAMA	ACTIVIDAD
DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN PARA LA VIDA	Apoyar actividades de formación deportiva. recreativa. social. comunitario. hábitos y estilos de vida saludable con personal idóneo en el departamento del amazonas

Es así que la Gobernación del Amazonas a través de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, tiene la misión de mejorar las condiciones de vida a favor de los niños, niñas y adolescentes, para que esto se ha posible acorde a la necesidad en términos de acciones deportivas y recreativas es primordial proceder con la contratación de **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.**

1.2 Análisis de conveniencia

La contratación de bienes y servicios para la realización de actividades deportivas, recreativas y extraescolares dirigidas a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas y población vulnerable del departamento del Amazonas resulta altamente conveniente y prioritaria debido a factores estructurales, sociales, educativos y de salud mental que afectan gravemente a esta población.

- El Amazonas presenta índices críticos de deserción escolar (24,2%, muy por encima del promedio nacional del 6 %), bajos niveles de finalización de secundaria (64%), alta inasistencia rural (30,1%) y dificultades de acceso a instituciones educativas por el aislamiento geográfico.
- Las comunidades indígenas y rurales enfrentan problemáticas adicionales como sequías, cierre de rutas fluviales y aislamiento, afectando la continuidad escolar y la participación en actividades formativas.

- Las tasas de suicidio infantil y juvenil en comunidades indígenas de la región son 3,5 veces mayores que el promedio nacional, lo que evidencia una crisis en salud mental que requiere acciones preventivas.

La contratación propuesta responde a lineamientos nacionales y departamentales para la promoción del bienestar, la salud mental y la integración social.

- Prevención del riesgo social mediante ocupación positiva del tiempo libre y fortalecimiento de competencias socioemocionales.
- Promoción de la permanencia escolar a través de programas que generan sentido de pertenencia y motivación.
- Reducción de conductas de riesgo (consumo de SPA, violencia juvenil, depresión) con alternativas recreativas estructuradas.
- Mejora de la salud física y mental con la práctica regular de actividad física.
- Fortalecimiento cultural y comunitario al integrar disciplinas deportivas en territorios indígenas y zonas apartadas.
- Dinamización económica local mediante eventos que movilizan visitantes, proveedores y servicios.
- La propuesta contempla descentralización: actividades en los municipios de Leticia, Puerto Nariño, y Áreas No Municipalizadas (ANM).
- Cobertura amplia: Más de 5.000 beneficiarios directos en edades de 8 a 16 años, en disciplinas deportivas.
- Logística integral: dotación de implementos, uniformes, refrigerios nutritivos, arbitraje, premiación y primeros auxilios.
- Seguimiento y evaluación: caracterización de beneficiarios y acompañamiento familiar por profesionales en salud mental y desarrollo social.

Riesgos de no ejecutar el programa

- **Reversión en los indicadores de salud mental y aumento del riesgo de suicidio:** La suspensión de los espacios de contención emocional y acompañamiento psicosocial dejará a la población vulnerable sin herramientas de soporte, lo que puede derivar en un aumento de casos de depresión, aislamiento y suicidio infantil y juvenil, especialmente en comunidades indígenas donde el índice relativo de riesgo ya supera en 3,5 veces el promedio nacional.
- **Pérdida de la retención escolar y aumento de la deserción:** Al eliminar las dinámicas deportivas extraescolares que actúan como factor motivacional y de anclaje, se incrementa significativamente el riesgo de abandono educativo en un departamento que presenta una tasa crítica de inasistencia del 24,2%.
- **Reexposición a factores de riesgo social:** La interrupción abrupta de las alternativas recreativas estructuradas deja a los niños, niñas y adolescentes con exceso de tiempo libre no supervisado, aumentando su vulnerabilidad y exposición directa a problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil y otros riesgos sociales.

- **Pérdida de la inversión institucional y desaprovechamiento de la capacidad instalada:** No dar continuidad al proyecto implica truncar el fortalecimiento organizativo y la dotación entregada previamente a las ligas, clubes deportivos e INDEPORTES Amazonas, impidiendo que estas organizaciones mantengan los procesos de formación en el tiempo.
- **Debilitamiento de la cohesión comunitaria y pérdida de confianza:** La interrupción del programa fractura los vínculos de convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y la apropiación de los escenarios deportivos que se habían empezado a consolidar mediante el intercambio sociocultural en los municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM).
- **Desilusión y pérdida de proyección de vida en los beneficiarios:** Cancelar los procesos formativos y competitivos frustra las expectativas de desarrollo integral de los jóvenes, privándolos de oportunidades de aprendizaje, disciplina y esparcimiento digno que son fundamentales para la construcción de su proyecto de vida.

La contratación planteada es socialmente necesaria, legalmente procedente y estratégicamente oportuna, al responder a problemáticas estructurales del territorio amazónico con acciones alineadas a las políticas públicas nacionales y departamentales. Su ejecución permitirá un impacto positivo en la permanencia escolar, la salud mental y la integración social de la niñez y adolescencia indígena y vulnerable, convirtiéndose en una herramienta de transformación y construcción de paz en uno de los territorios más apartados y diversos de Colombia.

1.3 Plan Anual de Adquisiciones corresponde a la presente necesidad:

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
49161500; 49221500; 53102900; 49211800; 50202306; 90101700; 53103000; 52151504; 82101500; 82101505; 50202310; 80111623	SGAS143 CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	$534.029.800,00	Manuel Albeiro Zuluaga García	Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

1.4 Descripción de la necesidad:

La Gobernación del Amazonas conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno iniciar un proceso para la **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO**

LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS[3]

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES[4]

ITEM	ACUERDO MARCO	ITEM	ACUERDO MARCO
1	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado - SIN FECHA ASIGNADA	**9**	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III 3/6/2027 - VIGENTE
2	Acuerdo Marco de Servicios BPO III 11/2/2027 - VIGENTE	**10**	Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial 2/12/2025 - VIGENTE
3	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV23/12/2026 VIGENTE	**11**	Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos 11/10/2026 - CERRADO
4	Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II 5/3/2026 - VIGENTE	**12**	Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima 7/9/2025 - VIGENTE
5	Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones 23/2/2026 - VIGENTE	**13**	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería 30/3/2026 - VIGENTE
6	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II 2/10/2025 - VIGENTE	**14**	Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento 23/10/2025 - VIGENTE

[3] Colombia Compra eficiente – Acuerdo Marco de Precios
[4] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco. Consultado en el mes de abril 2025

7	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes 2/2/2026 - VIGENTE	**15**	Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola - 14/12/2025 VIGENTE
8	Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias 1/9/2025 - VIGENTE		

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021, la Entidad procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que pudieran satisfacer la necesidad identificada. En este sentido, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que a la fecha no existe ningún Acuerdo Marco de Precios vigente que se ajuste a las características técnicas y condiciones especiales requeridas para la presente contratación, razón por la cual no resulta posible satisfacer la necesidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.**", de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "*en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*" Y "*Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.*"

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa - SECOP II, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

De conformidad al literal A numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6, artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la selección abreviada subasta inversa. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada por subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad a la destinación de los recursos, se realizará SUBASTA INVERSA.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y

CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

El DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES en cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 1082 DE 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, que tendrá como objeto "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.**".

2.2 Tipología contractual

Contrato de Suministro	
Otro:	X

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del Contrato, de acuerdo con la ficha técnica.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
3. Sustituir los bienes entregados cuando estos presenten imperfecciones que impidan su correcto
 funcionamiento o utilización.
4. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
5. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.
7. Participar y apoyar a LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

10. Colaborar con la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

2.3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y de talento humano para desarrollar todas las actividades.
2. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y cumplimiento del contrato.
3. Entregar a la Administración, dentro del plazo del contrato los ítems de acuerdo a las características y especificaciones indicados en el presente documento.
4. Garantizar que las actividades se desarrollen en las fechas, lugares y horarios establecidos, incluyendo zonas urbanas, rurales y territorios indígenas (Áreas No Municipalizadas).
5. Adquirir, transportar y entregar en óptimas condiciones todos los implementos, uniformes, kits deportivos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades.
6. Asegurar que los implementos sean nuevos, originales, de calidad certificada y cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
7. Disponer del personal técnico, operativo y logístico para el desarrollo de las actividades, incluyendo jueces, árbitros, monitores, entrenadores y auxiliares.
8. Garantizar servicios de montaje, adecuación y desmontaje de escenarios deportivos y recreativos.
9. Proveer refrigerios nutritivos y elementos de hidratación para los participantes, cumpliendo normas sanitarias vigentes.
10. Llevar registro de asistencia y participación en cada actividad, discriminando por edad, género y comunidad de pertenencia.
11. Presentar informes parciales y finales con evidencias fotográficas, listados de beneficiarios y evaluación de resultados.
12. Acatar la normatividad vigente en materia de contratación pública, protección de la niñez, salud pública, deporte y recreación.
13. Cumplir con las instrucciones y requerimientos técnicos emitidos por la supervisión del contrato.
14. Presentar la factura de cobro debidamente diligenciada.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
16. Garantizar que los bienes y servicios sean de excelente calidad.
17. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

18. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

2.3.3 Obligaciones de la Gobernación

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.*

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (…)"

2.4 Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Amazonas: Municipio de Leticia, Municipio de Puerto Nariño y Territorios indígenas (ANM).

2.5 Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC:

De acuerdo con clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión14), atendiendo las características y especificaciones técnicas, el bien objeto del presente proceso de contratación se clasifica en el siguiente código de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas V. 14.080, obteniendo así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSCUN CLASE	DENOMINACION TÉCNICA
1	81141601	Logística
2	80111600	Servicios de personal temporal
3	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
4	49141600	Equipos para deportes acuáticos

5	49161500	Equipos para deportes de campo
6	49161700	Equipos para deportes de pista
7	49211800	Equipo de clase de educación física
8	49221500	Accesorios para deporte
9	53102700	Uniformes
10	82101500	Publicidad impresa
11	90101600	Servicios de banquetes y catering
12	90101700	Servicios de cafetería
13	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
14	90121500	Agentes de viajes
15	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

2.6 Forma de pago

El Valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:
El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA un anticipo inicial del 40% sobre el valor total del contrato y posterior a ello, Se pagará al contratista así: 60% culminada la ejecución del mismo, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de seguridad social y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación del Amazonas cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Administración, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados.
La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista. La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. SÍ las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

2.7 Control y vigilancia del contrato

El contrato requiere interventoría:	**SI**	
	NO	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), se recomienda al ordenador del gasto que la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales, sea la supervisora del contrato. Quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

2.8 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del objeto del contrato

Por la naturaleza del objeto contractual que se pretende contratar, no se exigen autorizaciones, licencias y permisos especiales.

2.9 LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la necesidad existente en el Departamento del Amazonas, el objeto de la futura contratación consistirá en la: **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**.

Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes/servicios/ obras:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEPORTIVO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL		
1	**JUZGAMIENTO Y CRONOMETRAJE**		
2	Prestación de servicios de juzgamiento de triatlón, compuesto por un juez principal, cronometristas, jueces de transición y jueces anotadores para el registro de resultados.	Jueces	20

3	Prestación de servicios de juzgamiento de baloncesto, compuesto por cuatro (4) jueces: dos jueces principales en campo y dos jueces de mesa (uno encargado de la planilla y otro del cronómetro), en juegos de cuatro tiempos de diez (10) minutos.	Partidos	12
4	Prestación de servicios de juzgamiento y cronometraje electrónico, para manejo de tiempos y resultados por categoría y rama, incluyendo: dos (2) puntos de control, dos (2) operarios calificados, mil (1000) chips electrónicos, mil (1000) números de competencia, generación de resultados por categoría y rama, publicación web para consulta de resultados y entrega de certificados de participación.	servicio	1
5	Prestación de servicios de jueces anotadores y cronometristas, responsables del control en puntos de referencia y retornos establecidos en las rutas de competencia.	servicio	20
6	**SOPORTE MÉDICO**		
7	Prestación del servicio de acompañamiento médico para competencias de natación, durante tres (3) días, a través de un profesional médico equipado con desfibrilador, responsable de brindar atención inmediata a los nadadores en caso de emergencia.	Dias	1
	PÓLIZAS DE SEGURO		
8	Adquisición de póliza de seguro de accidentes personales para la cobertura de riesgos durante la participación en competencias de deportes de conjunto (baloncesto,) e individuales (, triatlón,media maraton de la selva), dirigida a los deportistas oficialmente inscritos en el evento. La póliza deberá garantizar coberturas exigidas por la normativa vigente, durante el tiempo de duración de la competencia. El asegurado será cada uno de los deportistas participantes. I	Unidad	1.500
9	Prestación del servicio de seguridad y atención en primeros auxilios durante el desarrollo de eventos deportivos individuales (triatlón, y media maraton) conjunto baloncesto, en el municipio de Leticia. El servicio deberá incluir personal capacitado en control de acceso, vigilancia perimetral, manejo de aglomeraciones, así como personal certificado en atención prehospitalaria (APH) con kit básico de primeros auxilios y medios de comunicación para coordinación de emergencias. El proveedor deberá garantizar presencia continua durante las jornadas programadas y articulación con entidades de salud y organismos de socorro locales.	Eventos/competencias deportivas	3
	LOGÍSTICA OPERATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA		
10	Prestación del servicio de alquiler de escenarios deportivos tales como cancha sintética, cancha de fútbol y piscina, adecuados y en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y formativas. Los espacios deberán contar con disponibilidad en los horarios programados, condiciones de seguridad y limpieza, y cumplir con los requisitos mínimos para la práctica deportiva y la capacitación de los beneficiarios del programa. El servicio incluye el uso de las instalaciones, así como el acompañamiento logístico básico que garantice el buen desarrollo de las actividades	Horas	120

11	Prestación del servicio de alquiler, instalación y desmonte de tarima móvil con dimensiones estándar aproximadas de 6 metros de largo por 4 metros de ancho y una altura de 0,60 a 1,00 metros, adecuada para eventos al aire libre. La tarima deberá estar decorada e incluir estructura de carpa tipo toldo (impermeable), sistema básico de iluminación (luces LED o reflectores), sistema básico de sonido, pódium institucional, mesas auxiliares y sillas para uso protocolario. El servicio será destinado para la inauguración del programa y actos de cierre de eventos como la media maratón y el triatlón en el municipio de Leticia. El proveedor debe garantizar transporte, montaje y desmontaje en las fechas y lugares acordados.	servicio/evento	1
12	Prestación del servicio de alquiler de carpas tipo toldo, con estructura metálica resistente y cubierta impermeable, con dimensiones aproximadas de 4 x 4 metros, destinadas a cubrir espacios logísticos y de asistencia durante la realización de actividades protocolarias y recreativas en la inauguración y clausura de eventos deportivos e institucionales. El servicio debe incluir transporte, instalación, anclaje seguro y desmonte en los lugares definidos por la entidad contratante.	servicios	10
13	Servicio de ambientación y decoración integral de escenario deportivo en el municipio de Leticia, que incluya instalación de telones de colores, banderas institucionales y/o decorativas, banderines y demás elementos ornamentales alusivos al evento, garantizando estética, seguridad y adecuada disposición según el protocolo de inauguración y cierre del programa. El proveedor deberá encargarse del montaje, desmontaje y transporte de los elementos decorativos.	Servicio/escenario deportivo	1
14	Prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas de alta resistencia, con espaldar alto, apilables, en buen estado de conservación, limpias y funcionales, adecuadas para uso en eventos institucionales o comunitarios. El servicio deberá incluir entrega oportuna en el lugar indicado, instalación si se requiere, y retiro posterior en las condiciones pactadas.	unidad	40
15	Camisetas Cuello Redondo Institucionales, Tallas: 16, S, M, L,.Material: Tela Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión. Impresión: FULL transfer digital con logos institucionales. Diseño: Cuello redondo, manga corta, logos de la Administración. Uso: Dotación para eventos, personal de apoyo, deportistas o participantes.	UNIDAD	120
16	Kit Deportivo Institucional (Camiseta, medala y tula) Contenido: Camiseta alusiva al evento, tula Material tela impermeable : camiseta Tela Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión. Impresión: FULL transfer digital con logos institucionales, Logos oficiales de la Administración diseño institucional. Uso: Eventos institucionales, medalla con cinta full color	kits	1200
	UNIFORMES DEPORTIVOS		
17	Uniforme de Taekwondo (Dobok): Dobok Acanalado Tipo niño/joven Cuello rojo/ Negro, TAEKWONDO bordado en la espalda y pecho (frente). Pantalón con cintura elástica, incluye cinturón blanco Composición: Poliester 65%, Algodón 35%, Colores: Blanco Tallas: varias	unidad	25

18	Uniforme de Baloncesto – Masculino y Femenino Tallas: 16, S, M, L, XL. Composición: Camiseta, pantaloneta y medias. Material: Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión,transpirable y resistente. Impresión: FULL transfer digital. Diseño: Números delanteros y traseros. Logos institucionales en camiseta. Número en pantaloneta. Uso: Competencias oficiales y eventos deportivos.	unidad	48
19	Uniforme futbol niños y jóvenes tallas 12, 14, 16: Compuesto por Camiseta, Pantaloneta y medias TELA: Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión. TECNICA: Sublimación digital, CONFECCION: Puntadas de seguridad, acabados de primera. Diseño aprobado por el supervisor, que incluye números y logo de la administración departamental. Uso: Equipamiento para participantes en torneos y eventos deportivos	Unidad	500
20	Trusas para Ciclismo: LYCRA DE CICLISMO manga larga o corta, LYCRA CON ELONGACIÓN CIRCULAR, PROTECCIÓN UV, ANTIBACTERIAL EN FULL TRANSFER, IMPRESIÓN DIGITAL, logos y color de la administración.	unidad	40
21	Traje de baño para entrenamiento deportivo natación - niña-mujer: enterizo, en lycra CON PROTECCIÓN UV, FULL TRANSFER, IMPRESIÓN DIGITAL, 100% resistente al cloro con logos institucionales	unidad	20
22	Traje de baño para entrenamiento deportivo natación niño - hombre: buzo MANGA LARGA y short O BOXER) , en lycra CON PROTECCIÓN UV, FULL TRANSFER, IMPRESIÓN DIGITAL, 100% resistente al cloro con logos institucionales	unidad	20
23	Trusas para patinaje: LYCRA DE PATINAJE manga larga o corta, LYCRA CON ELONGACIÓN CIRCULAR, PROTECCIÓN UV, ANTIBACTERIAL EN FULL TRANSFER, IMPRESIÓN DIGITAL, logos y color de la administración.	unidad	40
24	Peto deportivo. Diseño: Camiseta sin mangas tipo peto, cerrada. TELA: Polyester fresco, liviano, respirable, resistente a la tensión con impresión digital FULL transfer. Características: Incluye número y logos institucionales. Ligero, transpirable y de secado rápido. Ideal para entrenamientos y actividades recreativas.	unidad	100
25	Uniforme de presentación. Contenido: Camiseta tipo polo, pantalón tipo sudadera. Material: Tela deportiva impresión digital FULL transfer. Características: Logos de la Administración impresos en ambas prendas. Diseño deportivo, transpirable y de alta durabilidad.	unidad	40
	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		
	Fútbol Campo		
26	Balón de Fútbol Competencia Laminado No.5 Balón de construcción tipo laminado al calor, Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad, Peso: 410 A 450 g, Circunferencia: 68 a 70 cm, Rebote: 110 A 135 cm	unidad	110
27	Balón de Fútbol Competencia Laminado No.4 Balón de construcción tipo laminado al calor, Cubierta en PVC, Cámara interior de butilo de dos capas, Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad,Peso: 350 A 390 g Circunferencia: 63.5 a 66 cm, Rebote: 110 A 135 cm	unidad	120

28	Balón de Fútbol para Niños No.3 Elaborado en superficie PVC de alta calidad. Incorpora espuma EVA, Balón de construcción cosida a máquina. Peso: 300 a 340 g, Circunferencia: 58,5 a 60 cm, Rebote: 110 a 155 cm (aproximandamente)	unidad	70
	Fútbol Sala		
29	Balón de Fútbol Sala, cubierta de TPU, construcción con 32 paneles cosidos a máquina, cámara interna de butilo, superficie lisa, tamaño y peso oficial para futsal (circunferencia aproximada de 62–64?cm y peso de 400–440g).	unidad	120
	Baloncesto		
30	Balón de baloncesto N°3 certificación oficial FIBA, construcción de 12 paneles y superficie de goma texturizada, cámara interna de butilo, Peso 569.610 g, Circunferencia 75 a 78 cm	unidad	15
31	Balón de Baloncesto Profesional N°7. Material: Cuero sintético. Cámara interna: Neumático de butilo. Peso: Aprox. 570 gramos. Circunferencia: 75 a 78 cm. Uso: Competencias oficiales y entrenamientos.	unidad	2
	Voleibol		
32	Balon de Voleibol 4500 Enmallado en nylon, cubierta de caucho, material sintético flexible V5M 4500 Laminado Butilo de dos capas, circunferencia 65 67 cm, Peso 260 a 280 grs	unidad	20
	Natación		
33	Gorro de natación. Material: Silicona de alta calidad. Características: Excelente estiramiento, flexibilidad y durabilidad. Adaptable a diferentes tallas de cabeza. Tamaño del empaque: 20 cm x 12 cm x 1 cm. Uso: Competencias y entrenamientos de natación.	unidad	20
34	Gafas de natación. Material: Lentes en policarbonato con puente nasal intercambiable. Características: Antiempañante, sellado hermético, correa ajustable. Incluye estuche rígido de protección. Uso: Entrenamientos y competencias acuáticas.	unidad	20
	Patinaje		
35	Set de protección para patinaje. Contenido: 1 casco, 2 coderas, 2 rodilleras, 2 muñequeras. Materiales: Plástico de alto impacto, espumas absorbentes, bandas ajustables. Características: Sistema de hebilla graduable, diseño ultraliviano, anti fracturas y anti raspones, incluye estuche de malla para transporte y almacenamiento. Casco genérico con sistema de absorción de impacto.	kit	25
36	Patines de iniciación ajustables. Tallas: Ajustables en 4 tallas por modelo (por ejemplo: 30-33, 34-37, 38-41, 42-45). Bota: Ajustable, con acolchado interno forrado en material sintético con gel para mayor confort. Chasis: En aluminio modelado CNC, con bujes de alta resistencia. Ruedas: De poliuretano de alto rebote (soft rebound), adaptadas según la talla. Sistema de 3 ruedas para facilitar mayor estabilidad y velocidad. Rodamientos: Marca Twincam, desmontables, no sellados, en acero inoxidable. Sistema de cierre: Cordones (4 a 6 ojales), correa dentada ajustable y broches de seguridad con hebillas sujetadoras.	pares	25
	Ciclismo		

37	Bicicleta Ruta, Material: Aluminio hidroformado con full cableado interno. Marco: para freno de herradura. Grupo: SHIMANO Clario 8v 50/34 11/32 Compact, Accesorios: GW en Aluminio, Rin :GW25 700C Aluminio, Peso Aprox:10 Kg	unidad	10
	Varios		
38	Cuerdas para salto, mango de madera con mango ergonomico, tipo de lazo profesional	unidad	20
39	Cuerda para saltar. Material: Cuerda en poliéster de alta resistencia, mango plástico giratorio. Longitud: 9 pies (aproximadamente 2,74 metros). Características: Evita enredos, mangos ergonómicos, disponible en varios colores.	unidad	100
40	Platillos marcadores. Material: Polietileno de alta calidad, resistente al desgaste.Dimensiones: Altura 5 cm (1,9 pulgadas), diámetro 19 cm (7,67 pulgadas). Características: Flexibles, livianos, ideales para delimitar espacios en entrenamientos y actividades recreativas.	unidad	100
41	Conos de entrenamiento Material: Plástico semiflexible. Altura: 20 cm. Peso: 100 gramos. Características: Alta visibilidad, resistentes a impactos, aptos para uso en interiores y exteriores.	unidad	100
42	Aro hula hula (cilíndrico) Dimensión: Diámetro de 60 cm. Características: Diseño ligero, flexible, ideal para actividades recreativas y motrices.	unidad	100
43	Tula para balones. Capacidad: Aproximadamente 15 balones estándar. Material: Nylon Oxford de alta resistencia, paneles de malla en poliéster para ventilación y visibilidad del contenido. Características: Ligera, resistente, no se deforma con el peso; con sistema de cierre y asas de transporte reforzadas.	unidad	20
	TRANSPORTE		
44	Prestación de servicio de transporte terrestre local mediante buses, busetas y vans para el traslado de pasajeros en el marco de las actividades deportivas y recreativas del programa. Incluye rutas específicas como: Malecón–hotel–Malecón, aeropuerto–hotel–aeropuerto, hotel–escenarios deportivos–hotel, entre otros desplazamientos necesarios, conforme a los horarios de llegada, programación oficial de los eventos y cronograma establecido por la entidad contratante. Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, contar con la documentación vigente, conductores capacitados y cumplir con las normas de seguridad vial y protocolos de bioseguridad.	Ruta/servicio	10
44	Prestación de servicio de transporte terrestre de carga dentro del municipio de Leticia, para el traslado de materiales deportivos, elementos logísticos, equipos y demás insumos requeridos para la ejecución de actividades deportivas, lúdicas y recreativas del programa. El proveedor deberá garantizar vehículos en buen estado, con capacidad adecuada según el tipo de carga, conductores con la documentación al día y cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos por la entidad contratante. Incluye cargue, descargue y manipulación segura de los elementos transportados.	Ruta/servicio	10
45	Transporte fluvial: Leticia - Puerto Nariño-Leticia IDA Y REGRESO para deportistas, formadores, directores, coordinadores de acuerdo con la necesidad (durantes los meses que dure el proyecto)	Tiquetes	50

46	Adquisición de tiquetes aéreos en modalidad ida y regreso (round trip) en la ruta Leticia–Bogotá–Leticia,y otros destinos nacionales en clase económica, con inclusión de equipaje de mano y equipaje en bodega conforme a la política de la aerolínea. El servicio será utilizado por participantes del programa, de acuerdo con la programación y necesidades definidas por la entidad contratante. Los tiquetes deberán ser emitidos a través de aerolíneas legalmente habilitadas, garantizando cumplimiento de itinerarios, seguridad, atención al pasajero y flexibilidad en cambios por contingencias operativas justificadas.	Boleto aéreo	3
	ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN		
47	Suministro de raciones alimentarias tipo almuerzo y/o cena, dirigidas a deportistas, entrenadores, capacitadores y dirigentes participantes en las actividades del programa. Cada ración debe incluir: Proteína: 100 gramos (carne, pollo o pescado), Ensalada: Porción de frutas y/o vegetales frescos, Carbohidrato: Porción de arroz, pasta, papa o alimento similar, Bebida: 200 ml (jugo natural o gaseosa). El servicio debe ser entregado en empaques biodegradables, adecuados para consumo individual, garantizando condiciones óptimas de higiene, temperatura y conservación. La entrega se realizará en los lugares, fechas y horarios definidos por la entidad contratante, o en restaurante (de acuerdo con la necesidad).	Alimentación	300
47	Paca de Agua Potable en Bolsa (50 unidades) Presentación: Paca por 50 bolsas individuales, Cada bolsa contiene 300 ml de agua potable tratada. Tipo de agua: Agua potable filtrada, purificada y tratada conforme a normas sanitarias colombianas (Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social). Empaque individual: Bolsa plástica termosellada de grado alimenticio, resistente, transparente o semitransparente.	paca	80
48	Refrigerio nutritivo: yogurt 200 g.o jugo natural; sándwich de jamón (no mortadela) y queso, o pastel de pollo; fruta (manzana, banano o mandarina) y barra de granola o chocolatina. Empacado en bolsa hermética.	unidad	500
49	Prestación del servicio de alojamiento en establecimiento legalmente constituido, en habitaciones individuales o compartidas (según requerimiento), en condiciones de limpieza, seguridad y confort, con baño privado o compartido. El servicio deberá incluir desayuno diario. Dirigido a personal encargado de la capacitación en metodologías, beneficiarios invitados al acto de cierre del programa y deportistas participantes en los diferentes eventos. El hospedaje debe prestarse en los municipios de Leticia, Puerto Nariño y ANM en fechas previamente establecidas por la entidad contratante.	persona/Noche	100
	PREMIACIONES		
50	Trofeos. Altura total: 60 cm.Material: Cuerpo y base en pasta resistente.Personalización: Grabado con logos de la institución y nombre del evento o disciplina. Cantidad y deportes: Fútbol: 8 unidades, Baloncesto: 1 unidades,,	unidad	40

51	Trofeos Altura total: 54 cm.Material: Cuerpo y base en pasta de alta resistencia. Personalización: Grabado con logos institucionales y mención del programa. Cantidad y deportes: Fútbol: 8 unidades. Baloncesto: 1 unidades,	unidad	25
52	Trofeos. Altura: 49 cm.Material: Cuerpo y base en pasta resistente.Personalización: Grabado con logos institucionales y nombre del evento. Deportes y cantidades: Fútbol: 8 unidades, , Baloncesto: 1 unidades, Media maratón: 15 unidades. Triatlon 6 unidades	unidad	30
53	Trofeos individuales – Goleador y Valla menos vencida. Altura: 38 cm. Material: Cuerpo y base en pasta.Cantidad:Trofeos Goleador: 8 unidades. Trofeos Valla menos vencida: 8 unidades. Personalización: Grabado con logos institucionales y mención del evento y categoría.	unidad	16
54	Medallas Deportivas Metálicas, Material: Metal, con estampado y cinta de colgar. Diámetro: 8 cm. Espesor: 3 mm. Distribución por deporte: Triatlón: 60 unidades, Media maratón: 60 unidades, Total: 506 medallas. Uso: Premiación individual por participación o logro en competencias.	unidad	120
	ELEMENTOS PROMOCIONALES Y DE IDENTIFICACIÓN		
55	Diseño, impresión y suministro de pendón alusivo al programa, con dimensiones de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, impresión a full color en material plástico resistente a la intemperie, adecuado para uso en exteriores. El pendón deberá incluir imagen institucional, logos oficiales y mensaje promocional del evento, conforme a las directrices gráficas proporcionadas por la entidad contratante. Incluye estructura o soporte para su adecuada instalación.	unidad	3
56	Diseño, impresión y suministro de pasacalle promocional alusivo al evento, con dimensiones de 6 metros de largo por 1 metro de alto, en impresión full color sobre lona de alta resistencia (tipo banner), adecuada para uso en exteriores y condiciones climáticas variables. El diseño deberá incluir la imagen institucional, logos oficiales, nombre del programa y mensaje promocional, conforme a los lineamientos gráficos de la entidad contratante. Incluye perforaciones y/o refuerzos para su correcta instalación.	Unidad	3

Nota: La supervisión del contrato se reserva la facultad de modificar las cantidades de bienes o servicios inicialmente establecidas en los listados contractuales, ya sea mediante su aumento, disminución y/o compensación entre ítems, conforme a las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichas variaciones podrán efectuarse siempre que:

- No se modifiquen los precios unitarios previamente pactados;
- La compensación o ajuste se realice dentro del mismo rubro presupuestal, sin generar afectaciones adicionales al presupuesto total del contrato;
- Y exista constancia expresa y debidamente justificada del ajuste, mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En ningún caso las modificaciones que se deriven de lo anterior podrán implicar incremento del valor total del contrato ni del valor correspondiente a cada ítem.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizarla eficiencia de la gestión contractual".

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamentedefinidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamentoasí lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogoderivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en el párrafo 6º del Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas ypatrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las

definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad nombrada. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atender la necesidad generada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES".**

4. ANÁLISISDEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis del sector - Análisis Del Mercado.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la Contratación Pública. Ver Anexo Análisis del Sector que se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente documento.

4.2 Aspectos Técnicos

Se trata de un contrato de bienes y servicios y las especificaciones del mismo corresponden a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, Se

deben ajustar los requisitos que señalen la ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

Alcance. La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente estudio: **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.**

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES**.", es de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($534.029.800.000,00) M/CTE** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DEL SECTOR, el cual hace parte integral del presente documento.

5.1 Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia:

Para respaldar el compromiso: **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEPORTIVO AMAZONAS PROVIDA Y COMO APOYO A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA LA VIDA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.** Dado que existe disponibilidad de recursos en los rubros:

PROYECTO: *GENERACIÓN DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.*

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL**

OCHOCIENTOS PESOS ($534.029.800.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. Los cuales se dan con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

PROGRAMA	BPIN	RUBRO	VALOR
Deporte para el desarrollo de la formación deportiva el buen uso del tiempo libre, la actividad física y la recreación para la vida	2024006910099	**0243 - 2.3.2.43.01.007 – 29 Deporte para el desarrollo de la formación deportiva el buen uso del tiempo libre. la actividad física y la recreación para la vida**	**$534.029.800.000,00**

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de habilitación y de calificación que rigen el presente proceso encuentran soporte en las siguientes normas:

"Artículo 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. Modifíquese el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto deevaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: "…En los procesos de selección por licitación,de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinarla oferta más favorable teniendo en cuenta: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas…".

6.1 Factores de verificación

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generanpuntaje. El no subsanar cualquiera de ellos genera el rechazo de la propuesta.

6.1.1 Aspectos Jurídicos

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,

consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- **Documento de constitución del consorcio o unión temporal**

 Propuestas conjuntas: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

 Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir lossiguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa enel acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personasjurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del

documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen losacuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cadauno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Licitación.
- Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdocon lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión dela participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución

NOTA: La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no essubsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.

- Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS (NIT899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso y la de CALIDAD por un valor del 10% por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo de pago original en donde consteel pago de la prima de la garantía de Seriedad de la propuesta, o certificación original de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad. La garantía no podrá ser revocada sin autorizaciónprevia y expresa de la Entidad.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal derechazo.
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad dela propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representante legal,incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

- **Amparos de la Garantía de Seriedad**

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

a. El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el proceso.
b. El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la GarantíaÚnica de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minutadel contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
c. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento del Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías deseriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan

aprobado por El Departamento del Amazonas las garantías contractuales. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales:

- **Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales:**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida porel Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, delpago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionesy aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior. Se deben aportar las planillasde aportes de este período, en caso de mora en por lo menos un día, la oferta será rechazada.

a. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional deAprendizaje.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberámanifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
c. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.
d. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **Copia del certificado de antecedentes judiciales.**

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantesy del representante legal si es persona diferente de los miembros, según corresponda.

- **Registro único tributario (RUT).**

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentadaen Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y sillegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y UniónTemporal.

Los códigos del RUT deben ser los mismos del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

- **Fotocopia documento de identificación.**

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ode quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

- **Certificado de antecedentes fiscales**

General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documentode cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal - En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros (consulta de la entidad).

- **Libreta militar**

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

- **Registro único de proponentes**

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Dado que La Gobernación del Amazonas, la solicitud del certificado del RUP se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme por considerarse un requisito relativo a la capacidad jurídica del oferente para contratar, y para verificar la no existencia de sanciones quelo puedan inhabilitar.

- **Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016(Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas

establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

7. ASPECTOS

TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL
Los proponentes deberán demostrar experiencia general mediante copia de un (01) contrato, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas en las dos últimas vigencias fiscales (2025 – 2024) .

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
Los proponentes deberán demostrar su experiencia especifica mediante copia de un (01) contrato cuyos objetos sean CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y/o APOYO LOGISITO celebrado y ejecutado con entidades públicas, en las vigencias (2024-2025) y cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV.

Nota 1: en atención a las condiciones geográficas y logísticas del departamento del Amazonas, se hace necesario exigir a los proponentes experiencia adicional en transporte fluvial de toda vez que en esta región no existen carreteras que conecten a la capital departamental con el municipio de Puerto Nariño y las áreas no municipalizadas. El acceso a Leticia, Puerto Nariño y a las comunidades dispersas únicamente puede realizarse por vía aérea o fluvial, lo cual implica una complejidad operativa que requiere de experiencia previa para garantizar la adecuada ejecución del contrato. Esta exigencia busca asegurar que el contratista cuente con las capacidades técnicas, operativas y logísticas necesarias para atender las particularidades territoriales del Amazonas y cumplir de manera efectiva los objetivos del programa en todo el departamento. **Por lo que deberá aportar un contrato que tenga registrado el código 78111700 Transporte de pasajeros por Mar.** Nota 2: los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general
Nota 2: los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general.
La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.

- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente, deberáncontener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacionalel Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” establece en su artículo que,“Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presenteconvención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare”. Con sello de APOSTILLE: procedecuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámitescorrespondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.

- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información quesuministre el proponente.

- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidaspor las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso

deencontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.

- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

7.1 Aspectos financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera de los proponentes permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir con lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichosindicadores se calcularán en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente: En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base en la suma aritmética de las partidas contables de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal. El Resultado obtenido por el Consorcio o Unión Temporal, se verificará de acuerdo alos parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre de 2025. (Análisis en ESTUDIO DEL SECTOR)

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 12.2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.08
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 18.4

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros,factores que una vez ponderados se obtendrá el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones

En atención al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica*".

El artículo 3 señala:

Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedaráasí:

> "*PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., yen desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a lascondiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la informaciónvigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cadaproponente*".

En virtud de lo anterior la Gobernación del Amazonas evaluará los indicadores financierosteniendo en cuenta el mejor año fiscal registrado en el RUP.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida

en el RUP a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.28
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.23

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente notiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón deCobertura de Intereses.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros,factores que una vez ponderados se obtendrá el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país deorigen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentaspara Colombia (PUC).

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe presentar una propuesta técnica, en la que se detalle las características y especificaciones de los elementos que ofrece.

El contratista junto con su propuesta debe presentar el respectivo Anexo de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, siendo las siguientes:

Impuestos	Porcentaje %	
Estampilla Amazonia	1%	
Estampilla Cultura	1.5%	
Estampilla Ancianato	4%	
Estampilla Pro desarrollo	1.5%	
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%	
Tasa Pro Deporte y Recreación	1.5%	
Fondo Departamental Bomberil	0.5%	
Justicia Familiar	2%	
Reteica	0.8%	
OTROS IMPUESTOS	No declarante	Declarante
Compra y suministro	3.5%	2.5%
Servicios Generales	4%	2%

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACÍON, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En atención al Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de LA GOBERNACION en el Pliego de Condiciones

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Tabla - Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Logístico	Retraso en la entrega de implementos deportivos por condiciones climáticas o dificultad de acceso fluvial/aéreo.	Atraso en la ejecución de actividades, incumplimiento de cronograma.	3	Mayor	4	Probable

2	Específico	Interno		Técnico	Falta de disponibilidad de entrenadores o monitores con competencias interculturales.	Baja calidad en la implementación de actividades; desmotivación de participantes.	1	Mayor	4	Probable
3	General	Interno		Seguridad y Salud	Accidentes o lesiones durante las actividades deportivas.	Suspensión de actividades, afectación a la integridad física de beneficiarios.	3	Moderado	3	Posible
4	Específico	Interno		Social	Resistencia o falta de participación de comunidades por diferencias culturales o problemas de comunicación	Baja participación, incumplimiento de objetivos sociales.	2	Moderado	3	Posible
5	Específico	Interno		Administrativo	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor (falta de materiales o servicios).	Sanciones contractuales, retrasos y afectación de beneficiarios.	2	Mayor	4	Probable
6	General	Interno		Ambiental	Afectaciones por lluvias intensas, crecientes de ríos o condiciones meteorológicas extremas.	Suspensión temporal de actividades; reprogramación obligatoria	2	Catastrófico	5	Casi Cierto
7	General	Interno		Riesgos Financieros	Aumento inesperado en costos de transporte o materiales.	Necesidad de adiciones presupuestales o reducción de alcance	3	Mayor	4	Probable

¿A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	**Impacto**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
		Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**				**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
Supervisor del contrato7 Contratista	**Preventivo:** Coordinar con proveedores la entrega anticipada según calendario fluvial/aéreo; uso de transporte mixto (fluvial, terrestre, aéreo); establecer puntos de acopio intermedios. **Mitigación:** Reprogramación de actividades priorizando las comunidades ya abastecidas. **Corrective:** Activar plan de transporte de emergencia con apoyo de Fuerzas Militares o Defensa Civil.	3	4	4	**4**	**NO**	Supervisor del contrato	**Diciembre de 2025**	**Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo**	**Diario**
Supervisor del contrato	**Preventivo:** Verificación de perfiles y certificaciones previas a la contratación. **Mitigación:** Capacitación rápida en enfoque diferencial y metodologías de enseñanza inclusiva. **Corrective:** Reemplazo inmediato del personal no apto.	1	4	4	**4**	**NO**	Supervisor del contrato			

Contratista	**Preventivo:** Elaborar plan de seguridad y salud en actividades deportivas; inspección de escenarios antes de cada evento; uso obligatorio de elementos de protección. **Mitigación:** Botiquines y kits de primeros auxilios en cada punto; personal certificado en primeros auxilios. **Correctivo:** Activar seguro de accidentes y protocolos de atención hospitalaria.	3	3	3	**3**	**NO**	Supervisor del contrato			
supervisor	**Preventivo:** Reuniones de concertación con líderes y autoridades indígenas; adaptar actividades a costumbres y horarios locales. **Mitigación:** Uso de facilitadores/traductores en lengua nativa. **Correctivo:** Ajustar metodologías y cronogramas para aumentar participación.	2	3	3	**3**	**NO**	Proveedor y supervisor			
Proveedor	**Preventivo:** Supervisión semanal de entregas y avances; actas de control. **Mitigación:** Aplicación oportuna de cláusulas de cumplimiento. **Correctivo:** Sustitución del proveedor en caso de incumplimiento grave.	2	4	4	**4**	**NO**	Proveedor			
Proveedor	**Preventivo:** Monitoreo de alertas meteorológicas (IDEAM); planificar actividades en temporadas menos lluviosas. **Mitigación:** Traslado de actividades a espacios cubiertos. **Correctivo:** Reprogramación de actividades y reasignación de recursos.	2	5	5	**5**	**NO**	Proveedor			
Proveedor	**Preventivo:** Contratos con precios fijos y cláusulas de estabilidad. **Mitigación:** Uso de proveedores locales para reducir costos. **Correctivo:** Gestión de adiciones presupuestales justificadas.	3	4	4	**4**	**NO**	Proveedor			

8.1 RIESGO FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que el pago del presente objeto contractual se pactará en moneda nacional, se entiende que el contratista debe hacer las previsiones sobre el proceso evaluativodel peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, el riesgo de devaluación será asumido por el contratista.

Los oferentes deberán constituir a favor de LA GOBERNACION DEL AMAZONAS una póliza que garantice la seriedad de la propuesta.

8.2 RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de

cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

8.3 RIESGO TRIBUTARIO.

En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

8.4 RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL.

En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contratoy si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto dela ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

8.5 RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA.

El contrato de obra y/o servicios obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anteriory en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.

Dado lo anterior, y atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la audiencia de aclaración de pliego de condiciones, los oferentes y LA GOBERNACION revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN ELPROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la GOBERNACION DEL AMAZONAS, una garantía única, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria a primerrequerimiento, (iv) endoso en garantía de títulos valores, o (v) depósito de dinero en

garantía. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en eldecreto 1082 de 2015 ampare los siguientes riesgos:

A. GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS - NIT 899.999.336 - 9** una **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO de** las obligaciones emanadas del contrato. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debecubrir:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- ✓ El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- ✓ El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento esimputable al contratista;
- ✓ Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;
- ✓ El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

C. GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS - NIT 899.999.336 - 9** una **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** de las obligaciones emanadas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de calidad, por un valor del **DIEZ (10 %) DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, que cubra el **PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS.**

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

a. Análisis Aplicación de Acuerdos Comerciales

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 y siguiendo

los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	----	SI	No
Chile	Si	No	SI	No
Estados Unidos	Si	No	SI	No
Salvador	Si	---	----	SI
Guatemala	Si	---	----	SI
Honduras	No	---	SI	No
Liechtenstein	Si	No	SI	No
Suiza	Si	No	SI	No
México	No	---	SI	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla numero 28 establecida por el manual deacuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que la Entidad Estatal está incluidaen el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación no es SUPERIOR al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, sin embargo Salvador y Guatemala no establecen valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable por lo que el Proceso de Contratación está cubierto y en consecuencia, es necesario hacer análisis adicional alguno.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

a. Trato Nacional y Plazos

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarsea partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Plazo General	Plazo Bienes de Características Técnicas uniformes	Trato Nacional por Tratado1
El salvador	No	No hay Plazo Mínimo	SI
Guatemala	No	No hay Plazo Mínimo	SI

b. Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuandoel Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato nacional.

País	Trato Nacional por reciprocidad
Argentina	SI
Australia	SI
Bolivia	SI
Brasil	SI
China	SI
Corea	SI
Costa Rica	SI
Ecuador	SI
India	SI
Israel	SI
Japón	SI
Malasia	SI
Noruega	SI
Paraguay	SI
Turquía	SI
Uruguay	SI
Venezuela	SI

11. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.

La supervisión estará a cargo de: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales o quien esta delegue. Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

a. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clase de contrato: Contrato de bienes y servicios

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa

Plazo de ejecución: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE

2026.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Amazonas: Municipio de Leticia, Municipio de Puerto Nariño y Territorios indígenas (ANM).

Supervisión: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo-análisis económico del sector.3) Certificado de disponibilidad presupuestal. 4)Firma del contrato. 5) Registro Presupuestal 6) aprobación de pólizas y acta de inicio.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la necesidad de la contratación de bienes y servicios para la realización de actividades deportivas, recreativas y extraescolares dirigidas a niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas y población vulnerable del departamento del Amazonas, con el fin de dar ejecución a los proyectos aprobados en los planes y programas institucionales orientados al fortalecimiento de la salud mental, el bienestar emocional y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, contribuyendo así al desarrollo integral y a la cohesión social en el territorio.

Atentamente,

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
ORIGIINAL FIRMADO